



BASES CONCURSO PÚBLICO 2019 CARGOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE CURICÓ

Llamado a concurso público para proveer los siguientes cargos de la dotación del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Curicó, aprobado en sesión ordinaria del H. Concejo Municipal, según acuerdo N° 91 del 09 de abril de 2019.

ESTABLECIMIENTO	CATEGORÍA	N°	CARGO	HORAS SEMANALES
Dirección Comunal Departamento de Salud de Curicó	B	1	Fonoaudiólogo	44
		3	Kinesiólogo(a)	44
		2	Psicólogo(a)	44
		1	Otros Cat. B	44
	C	2	Técnico en Administración de Nivel Superior	44
	E	1	Administrativo de Salud	44
	F	1	Conductor	44
		1	Aux. de Servicios	44
		1	Vigilante	44
	Consultorio General Urbano Curicó Centro	A	1	Médico
1			Médico (SAPU Central)	44
1			Odontólogo(a)	44
B		2	Enfermero(a)	44
		2	Matron(a)	44
		1	Nutricionista	44
C		3	Técnicos en Enfermería de Nivel Superior	44
		1	Técnicos en Enfermería de Nivel Superior (SAPU CENTRAL)	44
		E	3	Administrativo de Salud
F		1	Auxiliar de servicios (SAPU Central)	44
Consultorio General Urbano Miguel Ángel Arenas López	A	1	Médico	44
	B	1	Enfermero(a)	44
		2	Kinesiólogo(a)	44
		1	Matrón(a)	44
		1	Nutricionista	44
	C	2	Técnico en Enfermería de Nivel Superior	44
E	1	Administrativo de Salud	44	
Consultorio General Urbano Betty Muñoz Arce	A	2	Médicos	44
		1	Médico	33
		1	Odontólogo(a)	44
	B	2	Psicólogo (a)	44
	C	2	Técnico en Enfermería de Nivel Superior	44
		1	Técnico en Administración de Nivel Superior	44
	D	1	Auxiliar de enfermería	44
E	2	Administrativo de Salud	44	
F	2	Auxiliares de Servicios	44	
Consultorio General	A	2	Médicos	44
		1	Odontólogo(a)	33



Urbano Colón	B	1	Asistente social	44
		3	Enfermero(a)	44
		1	Enfermero(a) (SAR Bombero Garrido)	44
		1	Kinesiólogo(a)	44
	C	2	Técnico en Enfermería de Nivel Superior	44
		3	Técnico en Enfermería de Nivel Superior (SAR Bombero Garrido)	44
	E	1	Administrativo de Salud	44
		1	Administrativo de Salud (SAR Bombero Garrido)	44
	F	1	Conductor (SAR Bombero Garrido)	44
		1	Auxiliar de Servicios (SAR Bombero Garrido)	44
Consultorio General Rural Sarmiento	A	2	Médico	44
		1	Odontólogo(a)	44
	B	1	Psicólogo (a)	44
		1	Enfermero(a)	44
C	2	Técnico en Enfermería de Nivel Superior	44	
Consultorio General Rural Los Niches	A	1	Médico	22
		1	Odontólogo(a)	44
	B	1	Enfermero(a)	44
		1	Técnicos en Enfermería de Nivel Superior	44
	C	1	Técnicos en Enfermería de Nivel Superior (Posta Potrero Grande)	44
		1	Auxiliar de Servicios	44

1. REQUISITOS:

1.1 REQUISITOS GENERALES

Los contemplados en el Artículo 13 de la Ley N° 19.378, Estatutos de Atención Primaria de Salud Municipal. Para ingresar a una dotación será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano.

En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la ley N°19.378, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.

c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.

d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de la ley 19.378, *sobre requisitos educacionales específicos del cargo al que concursa.*

e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.



1.2 REQUISITOS ESPECIFICOS, SEGÚN EL CARGO.

Los contemplados en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la ley N°19.378, Estatuto de atención primaria de salud Municipal:

El personal regido por este Estatuto se clasificará en las siguientes categorías funcionarias (Art. 5 ley N°19.378):

- a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico - Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano - Dentistas.
- b) Otros profesionales.
- c) Técnicos de nivel superior.
- d) Técnicos de Salud.
- e) Administrativos de Salud.
- f) Auxiliares de servicios de Salud.

Para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración. (Art. 6 ley N°19.378).

Para ser contratado como médico cirujano, debe cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 1° y siguientes de la Ley N°20.261, esto es, haber rendido y aprobado el examen único de conocimientos médicos EUNACOM.

Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c), se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962 (Art. 6 ley N°19.378).

Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra d), se requerirá licencia de enseñanza media y haber realizado, a lo menos, un curso de auxiliar paramédico de 1.500 horas, debidamente acreditado ante el Ministerio de Salud (Art. 7 ley N°19.378).

Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra e), se requerirá licencia de enseñanza media. (Art. 8 ley N°19.378).

Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra f), se requerirá licencia de enseñanza básica. (Art. 9 ley N°19.378).

2. POSTULACIÓN:

2.1 Las personas interesadas podrán postular a los llamados a concurso para proveer empleos respecto de los cuales posean los requisitos necesarios. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos respectiva, podrán ingresar profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

2.2 Los Profesionales funcionarios cuyo retiro de la Administración del estado haya obedecido a una medida disciplinaria expulsiva o calificación insuficiente, sólo podrán postular a un concurso después de transcurridos cinco años de su alejamiento y previa rehabilitación, en el primer caso.

2.3 Los antecedentes del postulante podrán consistir en originales o copias autorizadas según corresponda, ya sea ante Notario, Ministro de Fe o autoridades de repartición pública de Salud o Atención Primaria de Salud correspondiente. La falsedad comprobada será causal suficiente para eliminar del Concurso al afectado.

2.4 La Bases estarán a disposición en la oficina de partes de la Dirección Comunal de Salud ubicada en Carmen N° 925, Curicó, en los plazos indicados en el punto 8 de las presentes bases.



2.5 La recepción de antecedentes se efectuará en la unidad de personal y remuneraciones ubicada en dependencias de la Dirección Comunal de Salud. Los antecedentes podrán ser enviados por correo certificado a Carmen N° 925, Curicó, con el detalle "Concurso público 2019 - Unidad de Personal y remuneraciones". Para efectos de cumplimiento de Plazos se considerarán las postulaciones cuya fecha de expedición en el punto de origen, acreditado por timbre de Correos, esté dentro del plazo de postulación.

2.6 El funcionario de la unidad de Personal, encargado para este efecto, certificará bajo la firma, la fecha y hora de recepción de los antecedentes, en el original y en el duplicado del Listado de Antecedentes. Este duplicado se le entregará al postulante.

2.7 Las personas interesadas en postular deberán presentar, en el siguiente orden:

- a) Solicitud de postulación en formulario tipo. **(Anexo N°1).**
- b) Fotocopia de cedula de identidad.
- c) Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos de ingreso a la Administración Pública **(Formulario Declaración en Anexo N°2).**
- d) Listado de documentos que se adjuntan a la postulación, en duplicado **(Formato listado en Anexo 3).**
- e) Acreditación de requisitos específicos (punto 1.2) exigibles al cargo concursado.
- f) Última resolución de calificaciones, y certificado de sumarios administrativos y medidas disciplinarias extendido por Jefe de Personal del respectivo establecimiento o institución en que preste servicios a la fecha de su postulación (o de su última contratación).
Aquellos postulantes que no acrediten desempeño en cargos públicos, podrán acompañar informe de desempeño de su último cargo o trabajo si lo tuvieren.
- g) Certificado de Relación de Servicios extendida por Jefe de Personal del respectivo establecimiento o institución, en los casos de postulantes funcionarios o ex funcionarios de servicios o reparticiones públicas. Se podrá acreditar la relación laboral por medio de copia del acto administrativo que aprueba la contratación.
- h) Antecedentes, documentos y certificados emitidos por las instituciones, autoridades o personas que corresponda, ordenados de acuerdo a factores a evaluar, contenidos en las presentes bases de acuerdo al cargo que postula.
- i) Certificado de actividades de capacitaciones ordenadas de acuerdo a factores a evaluar, conforme al cargo que postula.
- j) Los antecedentes deberán presentarse en Carpeta o Archivador debidamente numerados, para mayor orden, seguridad y especialmente para facilitar su revisión.

La comisión de calificación podrá verificar la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados, pudiendo en los casos que estime pertinente, requerir información adicional de los postulantes.

3. COMISIÓN DE CONCURSO

Los antecedentes de los Postulantes serán evaluados por la Comisión constituida de acuerdo a lo señalado en el art. 35 de la Ley N°19.378, según tipo de cargo a proveer. Esta comisión estará integrada por:

- a) El Director del Departamento de Salud Municipal.
- b) El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.
- c) El jefe que corresponda a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
- d) Además, en calidad de Ministro de Fe, un representante del Director del Servicio de Salud del Maule.

Las Comisiones de Concursos tendrán las funciones contempladas en el Art. N° 35 de la Ley N° 19.378 y Decreto Supremo N° 1.889/95: Hacer los avisos necesarios; Recibir los antecedentes de los postulantes y emitir un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante.



4. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (70%):

4.1. CATEGORÍA A: MEDICOS, ODONTOLOGOS

Los antecedentes de los postulantes se ponderaran con puntajes de acuerdo a los siguientes rubros:

4.1.1 ANTIGÜEDAD LABORAL EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. (15%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 6 meses hasta 1 año	04 puntos
Más de 1 año hasta 2 años	08 puntos
Más de 2 años hasta 3 años	12 puntos
Más de 3 años	15 puntos

4.1.2 EXPERIENCIA EN SALUD PÚBLICA (10%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 2 años hasta 3 años	05 puntos
Más de 3 años	10 puntos

4.1.3 EXPERIENCIA EN EL CARGO QUE POSTULA (10%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 2 años hasta 3 años	05 puntos
Más de 3 años	10 puntos

4.1.4 CAPACITACIÓN: (35%)

Será ponderada de la siguiente forma:

4.1.4.1 Capacitación en atención primaria de salud (salud familiar) (15%)

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de cada actividad de capacitación o curso certificada con aprobación por el postulante:

Cursos en Horas	PUNTOS
Más de 20 y hasta 30 horas	02 puntos
Más de 30 y hasta 50 horas	05 puntos
Más de 50 y hasta 70 horas	10 puntos
Más de 70 horas	15 puntos

4.1.4.2 Otras actividades de capacitación atinentes al cargo que postula (salud pública, red asistencial, trato al usuario, gestión en salud y otras atinentes al cargo) (20%)

Se considera la sumatoria total de las horas pedagógicas de duración de todos los cursos-taller, seminarios, encuentros u otras actividades de capacitación que tengan relación con el cargo al cual postula. Se ponderará de acuerdo a la siguiente tabla:



Cursos en Horas	PUNTOS
Más de 20 y hasta 40 horas	05 puntos
Más de 40 y hasta 100 horas	10 puntos
Más de 100 y hasta 160 horas	15 puntos
Más de 160 horas	20 puntos

4.2. CATEGORÍA B: ENFERMERA, MATRONA, NUTRICIONISTA, KINESIÓLOGO, PSICÓLOGO, ASISTENTE SOCIAL Y FONOAUDIÓLOGO

Los antecedentes de los postulantes se ponderaran con puntajes de acuerdo a los siguientes rubros:

4.2.1 ANTIGÜEDAD LABORAL EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. (15%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 6 meses hasta 1 año	04 puntos
Más de 1 año hasta 2 años	08 puntos
Más de 2 años hasta 3 años	12 puntos
Más de 3 años	15 puntos

4.2.2 EXPERIENCIA EN SALUD PÚBLICA (10%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 2 años hasta 3 años	05 puntos
Más de 3 años	10 puntos

4.2.3 EXPERIENCIA EN EL CARGO QUE POSTULA (10%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 2 años hasta 3 años	05 puntos
Más de 3 años	10 puntos

4.2.4 CAPACITACIÓN: (35%)

Será ponderada de la siguiente forma:

4.2.4.1 Capacitación en atención primaria de salud (salud familiar) (15%)

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de cada actividad de capacitación o curso certificada con aprobación por el postulante:

Cursos en Horas	PUNTOS
Más de 20 y hasta 30 horas	02 puntos
Más de 30 y hasta 50 horas	05 puntos
Más de 50 y hasta 70 horas	10 puntos
Más de 70 horas	15 puntos



4.2.4.2 Otras actividades de capacitación atinentes al cargo que postula (salud pública, red asistencial, trato al usuario gestión en salud y otras atinentes al cargo) (20%)

Se considera la sumatoria total de las horas pedagógicas de duración de todos los cursos-taller, seminarios, encuentros u otras actividades de capacitación que tengan relación con el cargo al cual postula. Se ponderará de acuerdo a la siguiente tabla:

Cursos en Horas	PUNTOS
Más de 20 y hasta 40 horas	05 puntos
Más de 40 y hasta 100 horas	10 puntos
Más de 100 y hasta 160 horas	15 puntos
Más de 160 horas	20 puntos

4.3. CATEGORÍA B: OTROS CATEG. B - Profesional área administración (Ing. Comercial, Ing. Civil Industrial, Ing. en Administración de Empresas)

Los antecedentes de los postulantes se ponderaran con puntajes de acuerdo a los siguientes rubros:

4.3.1 ANTIGÜEDAD LABORAL EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. (15%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 1 año hasta 2 año	03 puntos
Más de 2 año hasta 3 años	06 puntos
Más de 3 años hasta 4 años	09 puntos
Más de 4 años hasta 5 años	12 puntos
Más de 5 años	15 puntos

4.3.2 EXPERIENCIA EN SALUD PÚBLICA (10%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 3 años hasta 5 años	05 puntos
Más de 5 años	10 puntos

4.3.3 EXPERIENCIA EN EL CARGO QUE POSTULA (10%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 3 años hasta 5 años	05 puntos
Más de 5 años	10 puntos

4.3.4 CAPACITACIÓN: (35%)

Será pondera de la siguiente forma:

4.3.4.1 Capacitación en salud pública, atención primaria de salud (salud familiar) (15%)

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de cada actividad de capacitación o curso certificada con aprobación por el postulante:



Cursos en Horas	PUNTOS
Más de 50 y hasta 70 horas	02 puntos
Más de 70 y hasta 140 horas	05 puntos
Más de 140 y hasta 200 horas	10 puntos
Más de 200 horas	15 puntos

4.3.4.2 Otras actividades de capacitación atinentes al cargo que postula (gestión administrativa, recursos humanos, marco jurídico atención primaria, estatuto administrativo, gestión en salud y otras atinentes al cargo) (20%)

Se considera la sumatoria total de las horas pedagógicas de duración de todos los cursos-taller, seminarios, encuentros u otras actividades de capacitación que tengan relación con el cargo al cual postula. Se ponderará de acuerdo a la siguiente tabla:

Cursos en Horas	PUNTOS
Más de 50 y hasta 70 horas	05 puntos
Más de 70 y hasta 140 horas	10 puntos
Más de 140 y hasta 200 horas	15 puntos
Más de 200 horas	20 puntos

4.4. CATEGORÍA C: TÉCNICOS EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR - TÉCNICOS EN ADMINISTRACIÓN DE NIVEL SUPERIOR

Los antecedentes de los postulantes se ponderaran con puntajes de acuerdo a los siguientes rubros:

4.4.1 ANTIGÜEDAD LABORAL EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. (15%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 6 meses hasta 1 año	04 puntos
Más de 1 año hasta 2 años	08 puntos
Más de 2 años hasta 3 años	12 puntos
Más de 3 años	15 puntos

4.4.2 EXPERIENCIA EN SALUD PÚBLICA (10%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 2 años hasta 3 años	05 puntos
Más de 3 años	10 puntos

4.4.3 EXPERIENCIA EN EL CARGO QUE POSTULA (10%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 2 años hasta 3 años	05 puntos
Más de 3 años	10 puntos

4.4.4 CAPACITACIÓN: (35%)

Será pondera de la siguiente forma:



4.4.4.1 Capacitación en atención primaria de salud (salud familiar) (15%)

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de cada actividad de capacitación o curso certificada con aprobación por el postulante:

Cursos en Horas	PUNTOS
Más de 20 y hasta 30 horas	02 puntos
Más de 30 y hasta 50 horas	05 puntos
Más de 50 y hasta 70 horas	10 puntos
Más de 70 horas	15 puntos

4.4.4.2 Otras actividades de capacitación atinentes al cargo que postula (salud pública, red asistencial, trato al usuario, gestión en salud y otras atinentes) (20%)

Se considera la sumatoria total de las horas pedagógicas de duración de todos los cursos-taller, seminarios, encuentros u otras actividades de capacitación que tengan relación con el cargo al cual postula. Se ponderará de acuerdo a la siguiente tabla:

Cursos en Horas	PUNTOS
Más de 20 y hasta 40 horas	05 puntos
Más de 40 y hasta 100 horas	10 puntos
Más de 100 y hasta 160 horas	15 puntos
Más de 160 horas	20 puntos

4.5. CATEGORÍA D: TECNICOS EN SALUD

Los antecedentes de los postulantes se ponderaran con puntajes de acuerdo a los siguientes rubros:

4.5.1 ANTIGÜEDAD LABORAL EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. (15%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 6 meses hasta 1 año	04 puntos
Más de 1 año hasta 2 años	08 puntos
Más de 2 años hasta 3 años	12 puntos
Más de 3 años	15 puntos

4.5.2 EXPERIENCIA EN SALUD PÚBLICA (10%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 2 años hasta 3 años	05 puntos
Más de 3 años	10 puntos

4.5.3 EXPERIENCIA EN EL CARGO QUE POSTULA (10%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 2 años hasta 3 años	05 puntos
Más de 3 años	10 puntos



4.5.4 CAPACITACIÓN: (35%)

Será ponderada de la siguiente forma:

4.5.4.1 Capacitación en atención primaria de salud (salud familiar) (15%)

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de cada actividad de capacitación o curso certificada con aprobación por el postulante:

Cursos en Horas	PUNTOS
Más de 20 y hasta 30 horas	02 puntos
Más de 30 y hasta 50 horas	05 puntos
Más de 50 y hasta 70 horas	10 puntos
Más de 70 horas	15 puntos

4.5.4.2 Otras actividades de capacitación atinentes al cargo que postula (salud pública, red asistencial, trato al usuario, gestión en salud y otras atinentes) (20%)

Se considera la sumatoria total de las horas pedagógicas de duración de todos los cursos-taller, seminarios, encuentros u otras actividades de capacitación que tengan relación con el cargo al cual postula. Se ponderará de acuerdo a la siguiente tabla:

Cursos en Horas	PUNTOS
Más de 20 y hasta 40 horas	05 puntos
Más de 40 y hasta 100 horas	10 puntos
Más de 100 y hasta 160 horas	15 puntos
Más de 160 horas	20 puntos

4.6. CATEGORÍA E: ADMINISTRATIVOS DE SALUD

Los antecedentes de los postulantes se ponderarán con puntajes de acuerdo a los siguientes rubros:

4.6.1 ANTIGÜEDAD LABORAL EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. (15%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 6 meses hasta 1 año	04 puntos
Más de 1 año hasta 2 años	08 puntos
Más de 2 años hasta 3 años	12 puntos
Más de 3 años	15 puntos

4.6.2 EXPERIENCIA EN SALUD PÚBLICA (10%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 2 años hasta 3 años	05 puntos
Más de 3 años	10 puntos



4.6.3 EXPERIENCIA EN EL CARGO QUE POSTULA (10%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 2 años hasta 3 años	05 puntos
Más de 3 años	10 puntos

4.6.4 CAPACITACIÓN: (35%)

Será ponderada de la siguiente forma:

4.6.4.1 Capacitación en salud pública, atención primaria de salud (salud familiar), red asistencial, trato al usuario y atingentes al cargo (35%)

Se considera la sumatoria total de las horas pedagógicas de duración de todos los cursos-taller, seminarios, encuentros u otras actividades de capacitación que tengan relación con el cargo al cual postula. Se ponderará de acuerdo a la siguiente tabla:

Cursos en Horas	PUNTOS
Más de 20 y hasta 40 horas	07 puntos
Más de 40 y hasta 100 horas	15 puntos
Más de 100 y hasta 160 horas	25 puntos
Más de 160 horas	35 puntos

4.7. CATEGORÍA F: AUXILIAR DE SERVICIO

4.7.1 ANTIGÜEDAD LABORAL EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. (15%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 6 meses hasta 1 año	04 puntos
Más de 1 año hasta 2 años	08 puntos
Más de 2 años hasta 3 años	12 puntos
Más de 3 años	15 puntos

4.7.2 EXPERIENCIA EN SALUD PÚBLICA (10%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 2 años hasta 3 años	05 puntos
Más de 3 años	10 puntos

4.7.3 EXPERIENCIA EN EL CARGO QUE POSTULA (10%)

PERIODO	PUNTOS
Más de 2 años hasta 3 años	05 puntos
Más de 3 años	10 puntos

4.7.4 CAPACITACIÓN: (35%)

Será ponderada de la siguiente forma:



4.7.4.1 Capacitación en salud pública, atención primaria de salud (salud familiar), red asistencial, trato al usuario y atingentes al cargo (35%)

Se considera la sumatoria total de las horas pedagógicas de duración de todos los cursos-taller, seminarios, encuentros u otras actividades de capacitación que tengan relación con el cargo al cual postula. Se ponderará de acuerdo a la siguiente tabla:

Cursos en Horas	PUNTOS
Más de 20 y hasta 40 horas	07 puntos
Más de 40 y hasta 100 horas	15 puntos
Más de 100 y hasta 160 horas	25 puntos
Más de 160 horas	35 puntos

5. ENTREVISTA PERSONAL (30%)

Se entrevistará solo a aquellos postulantes que en la evaluación de los antecedentes obtengan un puntaje igual o superior a 50 puntos.

La entrevista personal la realizará por la comisión del concurso, con apoyo de un profesional del área de la psicología. Cada integrante de ésta asignará puntos al concursante, los que luego se promediarán para obtener el puntaje total correspondiente a este factor, **EL QUE TIENE UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS.**

6. POSTULANTE IDÓNEO:

Se entenderá por postulantes idóneos, todos aquellos que además de cumplir con los requisitos del concurso público de antecedentes, en el proceso de evaluación, obtengan un puntaje igual o superior a **70 puntos, de un máximo de 100.**

7. REMUNERACIONES:

De acuerdo a lo establecido en la ley N° 19.378 Párrafo 3° Art.23.
Sueldo Base de acuerdo al Nivel y la Categoría Funcionaria, más Asignación de Atención Primaria.

8. FECHAS:

Publicación:	12 y 13 de abril de 2019
Entrega de bases:	A partir del 12 al 18 de abril de 2019, en oficina de partes del DESAM.
Recepción de antecedentes:	Del 14 al 17 de mayo de 2019, en unidad de Personal y Remuneraciones del DESAM.
Revisión de antecedentes y entrevistas personales:	Del 20 al 28 de mayo de 2019.
Resolución:	Del 29 al 31 de mayo de 2019.
Asume el cargo:	01 de junio de 2019.



9. CONSIDERACIONES FINALES

9.1. Todo postulante, con el solo hecho de hacerlo, se declara conocedor de las bases del concurso y por lo tanto se somete a lo establecido en ellas.

9.2. Toda situación no prevista en las presentes bases del concurso será resuelta por la comisión de concurso correspondiente, considerando se respeten los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de los participantes.



ANEXO N° 1
SOLICITUD DE POSTULACIÓN PARA CONCURSO PÚBLICO

CARGOS EN C.G.U. MIGUEL ÁNGEL ARENAS LÓPEZ - C.G.U. CURICO CENTRO - C.G.U. COLON - C.G.U. SOL DE SEPTIEMBRE - C.G.R. SARMIENTO - C.G.R. LOS NICHES - DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD

CARGO AL QUE POSTULA:

ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA: Márquelos en orden de preferencia (1-2-3)

CONSULTORIO GENERAL URBANO M.A.A.L.	
CONSULTORIO GENERAL URBANO CURICO CENTRO	
CONSULTORIO GENERAL URBANO COLON	
CONSULTORIO GENERAL URBANO SOL DE SEPTIEMBRE	
CONSULTORIO GENERAL RURAL SARMIENTO	
CONSULTORIO GENERAL RURAL LOS NICHES	
DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD	

FECHA DE POSTULACIÓN :

IDENTIFICACION DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRES:

CEDULA DE IDENTIDAD:

FECHA DE NACIMIENTO:

TITULO O LICENCIA:

AÑO DE TITULACIÓN O LICENCIATURA:

INSTITUCIÓN QUE OTORGA TITULO O LICENCIA:

FIRMA DEL POSTULANTE



DEPTO. SALUD MUNICIPAL
CURICÓ



Curicó
ciudad abierta a todos
Dirección comunal de Salud

ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA

Yo _____

RUT N° _____

Declaro:

Que la información proporcionada, tanto personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.

Asimismo, declaro tener salud compatible con el desempeño del cargo y no tener causal de inhabilidad, no haber cesado en un cargo público como consecuencia de una calificación deficiente y no estar inhabilitado para ejercer un cargo público por crimen o simple delito.

Autorizo al Departamento de Salud para que ejecute las acciones pertinentes para la verificación de los antecedentes.

Acepto anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Señalo conocer y aceptar las Bases de Concurso para el cual postulo.

FIRMA DEL POSTULANTE

